

RESOLUCIÓN MOTIVADA 71/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 048-RNPN-2017, presentada por la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente Información: "Escala salarial de motoristas". Sobre el particular, la Infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

-Se requirió la Información a la Licda. Jesica Martínez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, obteniendo respuesta, por medio del memorando número RRHHA-221/2017, que contiene la información solicitada.

-Se verifico que la Información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.


Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

ENTREGAR la Información existente que consiste en la escala Salarial de Colaboradores Administrativos por Dirección. A continuación se detalla dicha información:

Los salarios devengados por el personal motoristas son:

Salarios \$
\$494.75
\$495.00
\$630.69

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

